



## FAQ's Traslados de Expediente

- **Este año he superado la selectividad en la Universidad de Granada y he sido admitido en otra universidad; para formalizar matrícula me exigen un traslado de expediente. ¿tengo que pagar algo?**

Si se ha matriculado en una **universidad no andaluza** sí tendrá que realizar la solicitud de traslado de expediente en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia de la **Universidad de Granada** siguiendo el procedimiento establecido en la sección **Tramitación del traslado de expediente**.

Si por el contrario ha obtenido plaza en cualquier universidad andaluza no tiene que realizar ningún trámite ya que con el pago de su matrícula se abonan los precios públicos de traslado, tramitándose por tanto automáticamente.

- **¿Tengo que realizar el traslado de expediente si he aprobado la selectividad en años anteriores?**

Los alumnos o alumnas que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad) en la **Universidad de Granada** en cursos anteriores, y no se matricularon en ninguna Universidad ni Centro de la **Universidad de Granada**, ni en ninguna otra Universidad se registrarán por las mismas reglas que los de el año actual (ver pregunta anterior)

- **He sido admitido en la Universidad de Granada y mi PAU la hice en la Universidad Autónoma de Barcelona. ¿Donde pago el traslado?**

Todos los alumnos o alumnas que han superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad) o la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años fuera de la **Universidad de Granada**, ya sea este curso o en cursos anteriores y hayan sido admitidos/as en cualquiera de los Centros de la **Universidad de Granada** para comenzar sus estudios universitarios, deberán realizar el traslado de expediente y abonar los precios públicos correspondientes, al objeto de formalizar matrícula. La solicitud de traslado de expediente así como el pago se realizará en la universidad de origen donde obtuvieran el acceso. Deberán aportar justificante del pago en el Centro donde esté matriculado.

- **Si he accedido a la Universidad de Granada por la modalidad de Títulos de Formación Profesional, ¿Debo hacer traslado de expediente?**

No, los alumnos o alumnas que acceden por este sistema, no necesitan realizar traslado de expediente, excepto si tienen superada la fase específica de selectividad.

- **Accedo a la Universidad de Granada por el cupo de titulados ¿Debo pagar traslado de expediente**

NO, los titulados no pagan traslado de expediente.

**¿Tienes alguna pregunta que no aparece en esta sección?** Envíanosla a [saap@ugr.es](mailto:saap@ugr.es)

**NOTA:** Esta web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.